

#### REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS VICERRECTORÍA DE FINANZAS Y LOGÍSTICA

CONCEDE BONIFICACIÓN ADICIONAL ESTABLECIDA EN LA LEY N° 21043 A FUNCIONARIO/A QUE INDICA.

**SANTIAGO** 12/03/2024 - 1083

VISTOS: Los D.F.L. Nº 149 de 1981, y N° 3 de 1980, ambos del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.834, la Ley N° 21043 y su Reglamento contenido en el Decreto 200 de 2017 del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta N° 5208 de 2022 del Ministerio de Educación, la Resolución Universitaria N° 909 de 2023, la Resolución Exenta RA N°323/2575/2023 de fecha 30/10/2023 que acepta renuncia voluntaria, Resolución Exenta N° 9193/2023 de fecha 16/11/2023, el certificado de antigüedad de fecha 31 de agosto de 2022 emitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

# **CONSIDERANDO:**

# 1.- Que, el/la funcionario/a MARIA LUISA SAAVEDRA

**QUINTANA** Académica/o, postuló a la bonificación adicional por retiro, establecida en la Ley N° 21043, y se le asignó un cupo del proceso de postulación iniciado el año **2022**.

2.- Que, el/la funcionario/a individualizado/a en el considerando anterior ha presentado su renuncia voluntaria respecto del cargo y/o del total de horas que, en virtud de su nombramiento o contrato, sirvió a la Universidad de Santiago de Chile, para hacerla efectiva a contar de 15/12/2023, la cual se encuentra totalmente tramitada, según consta en la **Resolución Exenta RA Nº** 323/2575/2023 de fecha 30/10/2023, que acepta la renuncia indicada. De acuerdo a esta última resolución, el/la funcionario/a se encontraba sirviendo una jornada de 44 horas semanales.

3.- Que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para el otorgamiento de la bonificación adicional a la que se hizo referencia en el considerando primero.

4.- Que de conformidad al **certificado de antigüedad** de fecha **31 de agosto de 2022** emitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el/la funcionario/a individualizado/a en el considerando primero registra ingreso a la Universidad 01/10/2001, **20 años**.

5.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley  $N^{\circ}$  21043, el monto que le corresponde recibir a el/la funcionario/a individualizado/a en el considerando primeroasciende a **950 UF**.

#### **RESUELVO:**

1.- CONCÉDASE, la bonificación adicional establecida en

la Ley N° 21043, al funcionario/a que a continuación se indica, por el monto que se señala:

R.U.N.	NOMBRE	MONTO UF
08716703-8	MARIA LUISA SAAVEDRA QUINTANA	950

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al centro de costos 10, ítem G356, del presupuesto universitario correspondiente

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE

# DR. RODRIGO VIDAL ROJAS - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda atentamente a usted,

> FRANCISCO ZAMBRANO MEZA SECRETARIO GENERAL

# **DISTRIBUCIÓN**:

- 1.- Interesado
- 1.- Contraloría Universitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
  Departamento de Control Presupuestario
  Departamento de Finanzas y Tesorería
  Dirección Jurídica

- 1.- Oficina de Retiro
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes

CMV